



San José, 18 de junio del 2020  
DP-OGD-0657-2020

Señora  
Gladys Jiménez Arias  
Presidenta  
Patronato Nacional de la Infancia

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 18 de junio del presente año, se recibió en este Despacho, nota dirigida a la Primera Dama, suscrita por la señora Xinia Campos Segura, por medio de la cual solicita ayuda para que no le quiten sus hijos.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: [xinia257@gmail.com](mailto:xinia257@gmail.com) y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

C: Despacho de la Primera Dama  
Señora Xinia Campos Segura, [xinia257@gmail.com](mailto:xinia257@gmail.com)  
Archivo  
Eac.